



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 29 de enero del 2021.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 29 de enero del 2021; el Proveído N° 066-2021-MDBI/A, de fecha 18 de enero del 2021; el Informe N° 003-2021-MDBI-CTI/OJVP, de fecha 15 de enero del 2021; el Informe Legal N° 11-2021-MDBI/OGAL, de fecha 13 de enero del 2021; el Informe N° 001-2021-MDBI-CTI, de fecha 13 de enero del 2021; la Carta N° 007-2021-MDBI-UCP/ERBLL, de fecha 12 de enero del 2021, el Informe N° 003-2021-MDBI-UCP/MRHO, de fecha 12 de enero del 2021; la Carta N° 004-2021-MDBI-CTI, de fecha 11 de enero del 2021; el Oficio N° 06-DM-RACAJ-ESSALUD-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 7° prescribe que todos tienen derecho a la protección de su salud, (...)

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Dra. Violeta Araujo Salazar – Directora del Centro de Atención Primaria Baños del Inca, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el “CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENTRE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD (ESSALUD) CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA”. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el “CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENTRE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD (ESSALUD) CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA”.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del Convenio aprobado en el Artículo Primero, será de 15 años, o hasta que las circunstancias así lo requieran (Teniendo como referencia y evaluación la construcción y funcionamiento del nuevo hospital de EsSalud).

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero; así como, suscribir los documentos que sean necesarios conforme lo establece la Directiva N° 005-2011-SBN y demás





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



normatividad vigente y aplicable, para dar cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Gerente Municipal, para que por medio de su Despacho, previa evaluación, realice las coordinaciones con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 005-2011-SBN y demás normatividad vigente y aplicable para el presente caso.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Red asistencial Cajamarca - EsSalud.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Ing. Edilberto Acuña Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Oficina G. Planeamiento y P.
- Unidad de P. y Cooperación T. (2)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo